



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 122-2024-UNACH

Chota, 18 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Carta N° 332-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 17 de septiembre de 2024; el Informe N° 1282-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 18 de septiembre de 2024; la Carta N° 1148-2024-UANCH/DGA, de fecha 18 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, por Carta N° 332-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 17 de septiembre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, presenta el PLAN DE ACTIVIDADES Y CEREMONIA POR EL DÍA DE LA PRIMAVERA Y LA JUVENTUD, con la finalidad de generar un ambiente de socialización y compartir entre los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, con Informe N° 1282-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 18 de septiembre de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del citado plan.

Que, mediante Carta N° 1148-2024-UANCH/DGA, de fecha 18 de septiembre de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del PLAN DE ACTIVIDADES Y CEREMONIA POR EL DÍA DE LA PRIMAVERA Y LA JUVENTUD, por el importe de S/. 1,600.00 soles (Mil seiscientos con 00/100 soles).

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES Y CEREMONIA POR EL DÍA DE LA PRIMAVERA Y LA JUVENTUD, por el importe de S/. 1,600.00 soles (Mil seiscientos con 00/100 soles), documento que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Rafael Suárez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



PLAN DE ACTIVIDADES Y CEREMONIA POR EL DÍA DE LA PRIMAVERA Y LA JUVENTUD.

I. DATOS INFORMATIVOS:

- **Responsable** : Unidad de Recursos Humanos
- **Fecha** : 23 de setiembre del 2024, en conmemoración del "DIA DE LA PRIMAVERA Y LA JUVENTUD"
- **Hora** : 12:00 pm a 2:00 pm
- **Duración** : 2 horas
- **Población** : Personal administrativo

II. OBJETIVO:

- ✓ Generar un ambiente de socialización y compartir entre los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por conmemorarse el día de la primavera y juventud.

III. JUSTIFICACIÓN:

La presente actividad tiene por finalidad generar la socialización y compartir entre trabajadores de la entidad, ya que la relevancia de la socialización y compartir entre trabajadores, permite a los trabajadores adquirir normas de comportamiento social, así como roles, valores y actitudes a partir del contexto social que les proporcionan diferentes agentes de socialización tales como la familia, el trabajo y las amistades. La socialización de un individuo es más importante de lo que a priori pueda parecer ya que entre sus múltiples beneficios aporta: salud emocional, reduce el estrés y mejora la salud cardiovascular.

IV. ACTIVIDADES A EJECUTAR:

- ✓ 10 números artísticos desarrollados por los trabajadores de la entidad.
- ✓ Charla alusiva al "DIA DE LA PRIMAVERA Y LA JUVENTUD".

V. CUADRO DE ACTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE PLAN:

Fecha	Lugar	HORA	Actividades
Día 23 de setiembre del 2024	Auditorio de la UNACH	12:00pm a 2:00 pm	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de participantes 2. Palabras de bienvenida 3. Números artísticos 4. Compartir 5. Palabras de clausura y culminación de actividad.

VI. RECURSOS:


6.1. Humanos:

- Comisión organizadora.
- Funcionarios.
- Personal de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Personal de la Unidad de Recursos Humanos.

6.2. Económico:

Refrigerios y Aguas	S/ 1200.00
Equipo de sonido	S/ 400.00
TOTAL:	S/ 1,600.00



ANEXO N°02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES			
I.	ÁREA USUARIA:		
	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNACH		
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:		
	Adquisición de bienes para la ejecución del PLAN DE ACTIVIDADES Y CEREMONIA POR EL DÍA DE LA PRIMAVERA Y LA JUVENTUD.		
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:		
	Ejecutar de la mejor manera el PLAN DE ACTIVIDADES Y CEREMONIA POR EL DÍA DE LA PRIMAVERA Y LA JUVENTUD,, a desarrollarse el día 23 de setiembre del 2024.		
IV.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES:		
	4.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:		
	Aguas:		
	CANTIDAD	DESCRIPCION	CALIDAD
	10	Paquetes de agua mineral de ½ litro	BUENA
	200	Refrigerios	BUENA
V.	PLAZO DE ENTREGA ESTIMADO:		
	El día 23 de setiembre del 2024, en el Auditorio – local administrativo UNACH.		
VI.	LUGAR DE ENTREGA:		
	Oficina de la Unidad de Recursos Humanos. Dirección: Jr. José Osoreo N° 418 - Chota.		
VII.	CONFORMIDAD DEL BIEN:		
	La conformidad será otorgada por el área usuaria (jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota).		
VIII.	FORMA DE PAGO:		
	El pago será previo informe de conformidad del área usuaria Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional autónoma de Chota.		
IX.	PENALIDADES:		
	De acuerdo a la DIRECTIVA N°02-2022-UNACH		
X.	GARANTÍAS:		
	No aplica		
XI.	FECHA: setiembre del 2024		
 ----- Abg. Emerson M. Sánchez Bazán JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA			
FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA			

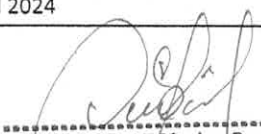


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA
CREADA EL 11 DE MAYO DEL 2010

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

I.	ÁREA USUARIA:
	Recursos Humanos
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:
	Contratación de servicios para la para la ejecución del PLAN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, POR EL DÍA DE LA PRIMAVERA Y LA JUVENTUD.
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:
	- Generar un ambiente de socialización y compartir entre los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por conmemorarse el día de la primavera y juventud.
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
	<p>1- SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGABLE.</p> <p>Servicio de contratación de alquiler de equipo de sonido con capacidad para actividades artísticas, a desarrollarse en el Auditorio de la UNACH, el día 23 de setiembre del 2024, de 12:00pm a 2:00pm.</p> <p>REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contar con RNP vigente -No tener impedimentos para contratar con el estado -Tener Código de Cuentas Interbancario. -Persona Natural o jurídica con RUC.
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA:
	Servicios a ser ejecutado el día 23 de setiembre del 2024, a hora de 12:00pm a 2:00pm.
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES:
	Auditorio – UNACH
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO:
	La conformidad será otorgada por el área usuaria (jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota).
VIII.	FORMA DE PAGO:
	Único pago previa conformidad del área usuaria.
IX.	PENALIDADES:
	SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.
X.	GARANTIAS - Confidencialidad:
	NO CORRESPONDE
XI.	FECHA:
	setiembre del 2024
 Abg. Emerson M. Sánchez Bazán JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	
FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA	